



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-23415336-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente N°: 1743381/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 170/18 (RESOL-2018-170-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 y 7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **57/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.17 16:14:16 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.17 16:14:20 -03'00'

En el día de la fecha, viernes 14/10/16, siendo las 14.00 hs, se reúnen en la planta de NOVOESPUMA SRL, con domicilio en la calle Céspedes 291, Gral Pacheco. Prov. de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal en Padilla 346 PB A, las siguientes partes: por la Unión de Obreros y Empleados Plásticos, con Personería Gremial N° 63, con domicilio legal en Av. Pavón 4175, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Lino Vallejos, DNI: 14.963.854, Ramon Delgado, DNI 20.337.143 y por NOVOESPUMA SRL, Ariela Gendín, DNI: 24823432

Abierto el acto, las partes convienen:

1- En virtud de la disminución de trabajo no imputable a esta empresa producida por la crisis económica y financiera derivada de la caída de la demanda y producción de la industria en general, consecuencia de distintos factores, tales como la suba en los precios como consecuencia de la devaluación y del alza de los impuestos internos, el aumento en las tasas de interés que encarece el financiamiento, la incertidumbre sobre la situación microelectrónica, y un mercado brasileño que no compensara el deterioro de la demanda interna, siendo NOVOESPUMA SRL, una Industria del Rubro Plástico, que fabrica piezas en espuma para la Industria en general (Rubros: calzado, automotriz, hogar, tapicería, construcción, limpieza, marroquinería, juguetería, y otros) y con motivo de una disminución de la demanda de nuestros clientes, la parte empresaria, se ve obligada a realizar suspensiones colectivas, que van a ser en base a las necesidades operativas de la empresa en el plazo de 1 mes. Dicha suspensión constara de 2 días de suspensión por semana.

2-La Unión de Obreros y Empleados Plásticos presta expresa conformidad con dichas medidas, adjuntándose el listado del personal afectado.

3-El personal afectado, por las medidas detalladas precedente mente percibirá por los días de suspensión el pago de una prestación no remunerativa, en términos del artículo 223 bis de la Ley 20.744, equivalente al setenta por ciento (70 %) de su salario básico.

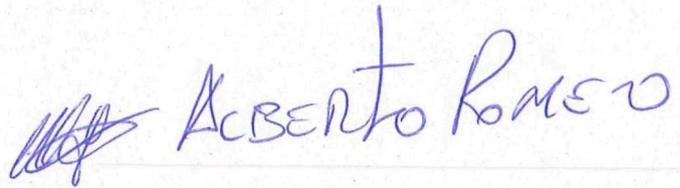
4- En caso de que a la empresa le levantara el trabajo o la producción, el personal afectado por la suspensión deberá retomar sus tareas en forma normal y habitual.

5-Las partes manifiestan que a los efectos del presente han contado con la suficiente y debida asistencia gremial y profesional, no habiéndose violado en momento alguno el orden publico laboral.

Se firma al pie por la representación de la empresa y por los señores trabajadores representados en este acto por los Delegados del Personal que conforman la comisión interna de la planta y por la representación gremial, requiriendo de ese Ministerio se tenga por ratificada la propuesta y se homologue para su puesta en vigencia.

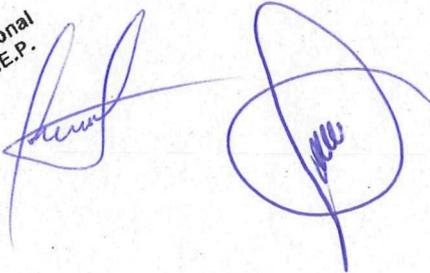


NOVOESPUMA S.R.L.
SOCIO GERENTE
CUIT: 30-62591133-4



ALBERTO ROMERO

~~JULIAN VALLEJOS
Asesor Autorizado
Comisión Directiva Nacional
Acta N° 1570
U.O.T.E.P.~~





Novoespuma S.R.L.

El personal afectado por la empresa NOVOESPUMA SRL sera:

AIMONE ESTEBAN
ALMARAZ JULIO
FERNANDEZ ANDRES
GIANNUZZI CLAUDIO
GRYCHUK JULIO
ROMERO ALBERTO
SANTOS MANUEL
ZELISCA NICOLAS

NOVOESPUMA S.R.L.
SOCIO GERENTE
CUIT: 30-62591133-4

ALBERTO ROMERO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 170/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.